

Comunicado de prensa 037/2015

México, D.F., 25 de marzo de 2015

## **Inicia Hacienda el depósito de devoluciones a asalariados que ya presentaron su declaración anual**

- *Al 25 de marzo se han devuelto 271.23 millones de pesos, correspondientes a 30,679 declaraciones.*
- *Se depositó a los contribuyentes que presentaron correctamente su declaración con saldo a favor, del 13 al 18 de marzo de 2015.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que se depositaron las primeras devoluciones del impuesto sobre la renta a los contribuyentes asalariados que ya presentaron correctamente su declaración anual.

Al 25 de marzo se han devuelto 271.23 millones de pesos, correspondientes a 30,679 declaraciones de contribuyentes asalariados que presentaron su declaración con saldo a favor, entre el 13 y el 18 de marzo. El depósito de las devoluciones se hace diariamente, por lo que es importante estar al pendiente.

A quienes tuvieron saldo a favor y no se les ha depositado puede ser porque aún se está validando la declaración o por que presentan alguna inconsistencia en la información declarada. La próxima semana, a través del portal del SAT, se podrá consultar el estatus de la solicitud de devolución, las posibles inconsistencias y la manera de solucionarlas.

Quienes únicamente obtuvieron ingresos por salarios ya pueden presentar su declaración y aplicar sus deducciones personales para, en caso de obtener devolución, Hacienda les devuelve en 5 días. Únicamente se requiere RFC, Contraseña y el número de cuenta Clabe del contribuyente que declara para hacer el depósito.

Las deducciones personales que se pueden aplicar para obtener un saldo a favor son: gastos por honorarios médicos y dentales, primas por seguros de gastos médicos, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, donativos a fundaciones autorizadas, aportaciones adicionales a sistemas y planes de retiro o pensiones, entre otras; así como el estímulo por colegiaturas.

Para mayor información, el Servicio de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes los siguientes canales de comunicación: [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), la cuenta de twitter [@satmx](https://twitter.com/satmx), SAT México en facebook y el INFOSAT 01800 46 36 728.

--0--